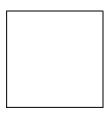
CITACION

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta 01 CITA



Al señor LEONARDO ENRIQUE JIMÉNEZ JIMÉNEZ en calidad de progenitor y demás familiares de la adolescente DANNA MARCELA JIMENEZ MIRANDA para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 01 ubicada en la calle 29 No. 13-130 Barrio Bavaria de la ciudad de Santa Marta, con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la adolescente DANNA MARCELA JIMENEZ MIRANDA. SIM 1762762886.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Dado el día trece (13) del mes de septiembre del año 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

ANDREA MARGARITA PEÑARANDA GÒMEZ

Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 01

Fijado el: 13 de septiembre de

2021

Desfijar el: 20 de septiembre

de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil